

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de julio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 892/26.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 25. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA “LA SOLIDARIDAD, TAREA DE TODAS Y TODOS”, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES DE PAZ Y SOLIDARIDAD “LA SOLIDARIDAD, TAREA DE TODAS Y TODOS” EN TODOS LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Agrupación de entidades sin personalidad jurídica “La Solidaridad, tarea de todas y todos”, siendo su representante o apoderado único la Asociación MAIZCA, con CIF G-14351647.-

Dicho Convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmMhgyWW2RgDYFQS96fQ9dV44YB.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención, por importe de 117.000 €, a la Agrupación de entidades sin personalidad jurídica “La Solidaridad Tarea de Todas y Todos” siendo su representante o apoderado único la Asociación MAIZCA, con CIF G-14351647, para financiar el programa educativo del mismo nombre.-

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmEQBVm4JjTkgjDneVeg7AMgjiUm

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

09/07/2026 10:48:53 CEST

09/07/2026 10:57:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Autorizar y disponer a favor de la entidad el importe de 117.000 €, autorizando el pago anticipado del citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria E70/2317/48914/Z/0 del vigente presupuesto municipal.-

CUARTO.- Autorizar el procedimiento de pago anticipado, sin necesidad de que, por parte de la entidad beneficiaria, se proceda a la constitución de garantía al reunir los requisitos establecidos al efecto en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, y, en cualquier caso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como su obligación de justificar debidamente y en el plazo establecido en el mismo, y cumplir lo recogido en el Convenio en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la administración municipal, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

SEXTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones de publicidad especificadas en el Convenio, haciendo mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Cooperación y Solidaridad) en toda la publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido.-

SÉPTIMO.- Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información derivada del Convenio que resulte pertinente a efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

NOVENO.- De conformidad con el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, el procedimiento de justificación será mediante la aportación de cuenta justificativa simplificada, según lo establecido en el artículo 21 del mencionado Real Decreto 188/2025.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 059e8300dc82c62786704pac6ad88f88d1de3ed5 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmEQBVm4JjTkgjDneVeg7AMgjiUm

NIF/CIF

****965**
****794**

FECHA Y HORA

09/07/2026 10:48:53 CEST
09/07/2026 10:57:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmEQBVm4JjTkgjDneVeg7AMgjUm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 059e8300dc82c62786704bac6ad88f88d1de3ed5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm7362705917408888755240186
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	09/07/2026 11:01:23
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmEQBVm4JjTkgjDneVeg7AMgjUm



Código QR para validación en sede